

Quito, 23 de Octubre del 2020

Señores:
ECCELLENZA S.A.
Quito. –

Ref.: Transferencia de acciones

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito informarle que se ha llevado a cabo la siguiente transferencia / cesión de acciones en la compañía **ECCELLENZA S.A.**, de la manera como se detalla a continuación:

CEDENTE:	CAMELBACK L.P.
CESIONARIO:	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.
NACIONALIDAD:	ECUADOR
TIPO DE INVERSIÓN:	Nacional
NÚMERO DE ACCIONES CEDIDAS:	1.060
VALOR DE CADA ACCIÓN:	USD \$.1,00

Por lo expuesto anteriormente, solicito se sirva proceder a la inscripción de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,


Jorge Espinosa Lucero
CAMELBACK L.P.
CEDENTE


Ligia Gómez
CENTROS COMERCIALES DEL
ECUADOR C.A.
CESIONARIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OBTENCIÓN
EMPLEADO

V333313222

ESPINOSA JORGE MARCELO

LUCERO ZOILA JUDITH CONSUELO

QUITO

2014-02-25

2024-02-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

170646788-1

ESPINOSA LUCERO
JORGE MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2014

0014 M

0014 - 214

1706467881

ESPINOSA LUCERO JORGE MARCELO

IDENTIFICACIÓN Y NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

CEDULACIÓN

PARROQUIA CUMBAYA

ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170681966-9

APELLIDOS Y NOMBRES
GÓMEZ PROAÑO
LIGIA MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1965-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MILTON EDUARDO
ABAD LEON

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GÓMEZ HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO LIGIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-02

E4343A4222

001572028

DIRECTOR GENERAL

PRIMER DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 F **0010 - 029** **1706819669**

GÓMEZ PROAÑO LIGIA MARIA DE LOS ANGELES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARRÓQUIA RUMIPAMBA
ZONA 4

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MONTREAL

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 22/2018



Quien suscribe JUAN PABLO VALDIVIESO VALDIVIESO MINISTRO CONSUL en la Ciudad de MONTREAL, CANADA, certifica que la firma de DANIELLE GAGLIARDI, SECRETARIA DE LA CAMARA DE NOTARIOS DE QUEBEC que aparece en este documento original es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe publica en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

MONTREAL, 14 de Febrero del 2018

**JUAN PABLO VALDIVIESO VALDIVIESO
MINISTRO, CONSUL**

Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50.00

LEG<<15>> <<MONTREAL>> <<Y-1439174, Z-682640>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 27 FEB. 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Certificate



**CANADA
PROVINCE OF QUÉBEC**

I, the undersigned, Danielle Gagliardi, Secretary of the *Chambre des notaires du Québec*, a professional order duly established under the *Notarial Act* and the *Professional Code*, having its Head Office in the City of Montréal, Province of Québec, hereby certify under my oath of office:

THAT M^{re} François Dupuis, Notary in the Town of Westmount, Province of Québec, is a member of the *Ordre des notaires du Québec* since June 29th, 1988, date of his registration on the Roll of the said professional Order;

That since that date, M^{re} Dupuis has always been entered on the Roll of the *Chambre des notaires du Québec*;

THAT his signature affixed to the attached document corresponds to that filed in my office in accordance with the *Notarial Act*.

IN WITNESS WHEREOF, I have signed the present certificate in the City of Montréal, this Tuesday, February 13, 2018.



Danielle Gagliardi, Notary

Danielle Gagliardi, Notary
Secretary

101-2045, rue Stanley, Montréal QC H3A 2V4 Tel.: 514-879-1793 Toll free: 1-800-263-1793 www.cdn-notaires.org
RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 20 MAR 2018

600013577

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN CHINA





CORPORATE
SERVICES

POWER OF ATTORNEY

CAMELBACK LP, a Canadian Limited Partnership, numbered **280121237**, whose registered office is situated at the 45B West Wilmot Street, Suite 22, Richmond Hill, Ontario L4B 2P3, Canada (hereinafter referred to as "the Company") herein represented by its Registered Agent, **VGV (CANADA) LP**, represented by its Document Procurement Officer, **ANDRES PENUELA** (hereinafter referred to as "the Agent") does hereby grant a **General Power of Attorney** in favor of **JORGE MARCELO ESPINOSA LUCERO**, citizen of Ecuador (Passport n. 1706467881) hereinafter referred to as "the Attorney", to manage the Company's affairs according to the following:

To manage, execute and realize, on behalf of the Company, all the transactions related to every movable or immovable, corporeal or incorporeal, property of the Company. The Attorneys will be able to sign forms, contracts, public contracts, declarations, certifications, and every other document that might be necessary to sign in order to achieve the object of this Power of Attorney.

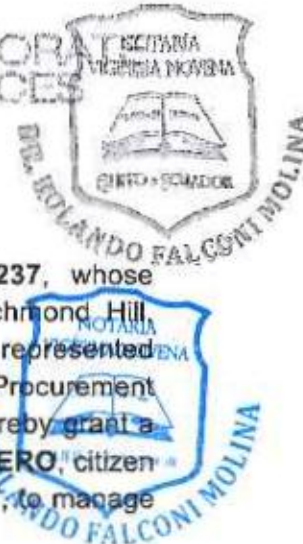
To receive, dispose, transfer every movable or immovable, corporeal or incorporeal, the Company owns, with faculty to sign every kind of document public or private that might be necessary for the negotiation, sale and transfer of movable or immovable (forms, promissory contracts, contracts, public contract of sale, certifications, and petitions to the Municipality).

To purchase, acquire, receive on behalf of the Company every kind of movable or immovable properties for any other reason, being able to sign whatever kind of document public or private that might be necessary for the negotiation, sale and transfer of movable or immovable (forms, promissory contracts, contracts, public contract of sale, certifications, and petitions to the Municipality).

To lease, pledge, mortgage, encumber, donate, sell, rent, or dispose of in any way or manner, the movable or immovable, corporeal or incorporeal, properties of the Company.

To represent the Company in matters of administration as well as in all affairs of management and situations in which the Company has an interest, also in general partnerships or joint ventures; to buy stocks or shares of any kind in other companies; to take part in Assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to attend, participate and be present in all kind of Ordinary, Extraordinary or Universal General Meetings held in the company or companies of which **CAMELBACK LP** is or becomes a partner or shareholder, intervening with voice and vote, signing the minutes and protecting or making protect the rights granted to the represented by law or

VGV (CANADA) LP.
45B West Wilmot Street, Suite 22
Richmond Hill, Ontario L4B 2P3
Canada





CORPORATE
SERVICE

by the statutes that govern the Company or Companies; to suggest, accept or deny whatever appointment proposed to the Company by the company or companies of which **CAMELBACK LP** is or becomes a partner or shareholder.

To buy, sell, cede, transfer, subscribe, endorse, permute, pledge, encumber or transfer them to a trust, stocks or shares of any kind in other companies the Company owns or will get to own in the future in the companies of which **CAMELBACK LP** is or becomes a partner or shareholder, receiving the corresponding share certificates, as well as sign endorsements and subscribe deeds, notes or notifications of transfer, bills or share certificates, in order to achieve the object of this Power of Attorney.

To represent the Company in matters of administration as well as in all affairs of management and situations in which the Company has an interest, also in general partnerships or joint ventures.

To take part in Assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to attend, participate and be present in all kind of Ordinary, Extraordinary or Universal General Meetings held in the company or companies of which **CAMELBACK LP** is or becomes a partner or shareholder, intervening with voice and vote, signing the minutes and protecting or making protect the rights granted to the represented by law or by the statutes that govern the Company or Companies.

To be able to claim and receive legal, judicial or extrajudicial, the values that the Principal owns or come to possess in the company or companies, by way of profits, and in proportion to the units or shares belonging to it; therefore, she is entitled to sign any receipt or document related to profits or for any other reason.

To open and/or close, manage and operate current or savings account on behalf of their principal. The Attorneys will be able to administer the current or savings account with their sole separate signature, in the name of the Principal.

To realize whichever act on behalf of the Company with whatsoever Financial Institution, to obtain, renew or cancel credits, mortgages or other pending obligation existing or in the future.

To issue notes, signs, bills of exchanges as a drawer, acceptor, endorser or guarantor; accept obligations, be they of a commercial or civil nature. To deliver, pay, cancel or receive money, checks, deposits or whatever other monetary value, with faculty to endorse checks to the bank account the Company owns.

To realize every act or transaction, with the Ecuadorian Service of Internal Revenues (SRI) to obtain, update, cancel the Unique Register of Taxpayers (RUC), to pay whatever kind of



CORPORATE
SERVICES



tax, tribute, special contribution, among others; to file whatever kind of declaration, consultation or testimony.

To represent the Principal in any judicial or extra-judicial matter currently pending or appearing in the future, on demand or defend its interests, rights and actions, and may propose and continue demands, answer orally or in writing where appropriate, exercising, desisting, negotiating, extinguishing or running out the rights and actions or exceptions related, in all its incidents and instances, of every nature in front of any competent authority either Courts, Tribunals, Agencies, Corporations, Authorities and officials, either by themselves or through others, and even, in all kinds of acts of judicial or extrajudicial conciliation, until the completion thereof.

To demonstrate, exhibit or declare the express consent of **CAMELBACK LP** when requested by the Law.

The Power of Attorney herein granted may be used and exercised by **JORGE MARCELO ESPINOSA LUCERO** to act individually in any part of the world, including any country, state, colony, province, municipality, or political subdivision of any country.

This Power of Attorney shall remain in full force and effect indefinitely, or until such time as expressly revoked by the Company or surrendered by the Attorneys.

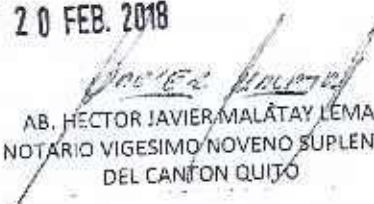
Issued and signed on January 31st, 2018, in the city of Montreal, Canada.

For and on behalf of **CAMELBACK LP**,


Registered Agent
VGV (CANADA) LP.
Andres Penuela
Document Procurement Officer
CAMELBACK LP

VGV (CANADA) LP.
45B West Wilmot Street, Suite 22
Richmond Hill, Ontario L4B 2P3
Canada

RAZON: Doy fe que el presente documento que
consta de DOS fojas útiles son fotocopia del
documento que me fue exhibido y devuelto al interesado
Quito a, **20 FEB. 2018**


AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Doy fe que el presente
documento que consta de DOS fojas
útiles son compulsas de la copia que me
fue exhibida y devuelta al interesado.
Quito a, **27 FEB. 2018**


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO

CANADÁ
PROVINCIA DE QUEBEC

Yo, la abajo firmante, Danielle Gagliardi, Secretaria de la *Cámara de notarios de Quebec*, una agrupación profesional debidamente establecida bajo la *Ley Notarial* y el *Código Profesional*, con su Oficina Principal en la Ciudad de Montreal, Provincia de Quebec, por la presente certifico bajo mi juramento del cargo:

QUE el Sr. Francis Dupuis, Notario de la Población de Westmount, Provincia de Quebec, es miembro de la Agrupación de notarios de Quebec desde el 29 de junio de 1988, fecha de su inscripción en el Censo de dicha Agrupación profesional;

Que desde esa fecha, el Sr. Dupuis siempre ha sido ingresado en el Censo de la *Cámara de notarios de Quebec*;

QUE su firma incluida en el documento adjunto corresponde a aquella archivada en mi oficina de acuerdo con la *Ley Notarial*.

PARA CONSTANCIA DE LO CUAL, he firmado el presente certificado en la Ciudad de Montreal, este martes 13 de febrero de 2018.

(firmado)
Danielle Gagliardi, Notario
Secretaria

600013577

Rosa María Dávalos V.
Traductora
C.I. 170633982-5



PODER



CAMELBACK LP, una Sociedad Limitada canadiense, con el número **280121237** cuyo domicilio legal se encuentra ubicado en la calle West Wilmot Nro. **45B** Richmond Hill, Ontario L4B 2P3, Canadá (en adelante denominada "la Compañía") en adelante representada por su Agente Registrado, **VG (CANADA) LP**, representada por su Funcionario de Gestión de Documentos, **ANDRÉS PENUELA** (en adelante denominado como "el Funcionario") por la presente otorga un **Poder General** a favor de **JORGE MARCELO ESPINOSA LUCERO**, ciudadano ecuatoriano (Pasaporte No. 1706467881) en adelante denominado "el Apoderado", para administrar los asuntos de la Compañía conforme a lo siguiente:

Administrar, ejecutar y llevar a cabo, en representación de la Compañía, todas las transacciones relacionadas con todos los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos, de la Compañía. Los Apoderados podrán firmar formularios, contratos, contratos públicos, declaraciones, certificados, y todos los demás documentos que puedan ser necesarios firmarse a fin de alcanzar el objeto de este Poder.

Recibir, disponer, transferir cada bien mueble o inmueble, corpóreo o incorpóreo de propiedad de la Compañía, con la facultad de firmar cada tipo de documento público o privado que pueda ser necesario para la negociación, venta y transferencia de bienes muebles o inmuebles (formularios, contratos promisorios, contratos, contratos públicos de venta, certificados, y solicitudes al Municipio).

Comprar, adquirir, recibir en representación de la Compañía todo tipo de propiedades muebles o inmuebles por cualquier otro motivo, pudiendo firmar cualquier clase de documento público o privado que pueda ser necesario para la negociación, venta y transferencia de bienes muebles o inmuebles (formularios,

contratos promisorios, contratos, contratos públicos de venta, certificados, y solicitudes al Municipio).

Arrendar, preñar, hipotecar, gravar, donar, vender, alquilar, o disponer de cualquier forma o manera, los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía.

Representar a la Compañía en asuntos de administración así como en todos los asuntos de gestión y situaciones en las cuales la Compañía tiene un interés, también en sociedades generales o empresas conjuntas; comprar acciones o participaciones de cualquier tipo en otras compañías; participar en las Asambleas o reuniones a fin de llegar a cualquier tipo de acuerdos, incluyendo acuerdos de constitución, transformación, incremento de capital y disolución de compañías; asistir, participar y estar presente en todo tipo de Reuniones Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales realizadas en la compañía o compañías de las cuales **CAMELBACK LP** es o se convierta en socia o accionista, interviniendo con voz y voto, firmado las actas y protegiendo o haciendo que se protejan los derechos otorgados a ser representados por la ley o por los estatutos que rigen a la Compañía o Compañías; sugerir, aceptar o negar cualquier nombramiento propuesto a la Compañía por la compañía o compañías de las cuales **CAMELBACK LP** es o se convierta en socia o accionista.

Vender, comprar, ceder, transferir, suscribir, endosar, permutar, preñar, gravar o transferir a un fideicomiso, las acciones o participaciones de cualquier clase en otras compañías de propiedad de la Compañía o que puedan ser de propiedad de la Compañía en el futuro en las compañías de las cuales **CAMELBACK LP** es o se convierta en socia o accionista, recibiendo los certificados de participación correspondientes, así como firmar los endosos y suscribir escrituras, notas o notificaciones de transferencia, recibos o certificados de participación, a fin de alcanzar el objeto de este Poder.

Representar a la Compañía en asuntos de administración así como en todos los asuntos de gestión y situaciones en las cuales la Compañía tiene un interés, también en sociedades generales o empresas conjuntas.

Tomar parte en las Asambleas o reuniones a fin de llevar a cualquier clase de acuerdos, incluyendo acuerdos de constitución, transformación, incremento de capital y disolución de compañías; asistir, participar y estar presente en toda clase de Reuniones Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales que se realicen en la compañía o compañías en las cuales **CAMELBACK LP** es o se convierta en socia o accionista, interviniendo con voz y voto, firmando las actas y protegiendo o haciendo que se protejan los derechos otorgados a ser representados por la ley o por los estatutos que rigen a la Compañía o Compañías.

Ser capaz de reclamar y recibir de forma legal, judicial o extrajudicialmente, los valores que posee o llegue a poseer el Mandante en la compañía o compañías, a través de las utilidades, y en proporción a las unidades o participaciones que le pertenecen; por lo tanto, ella tiene derecho a firmar cualquier recibo o documento relacionado con las utilidades o por cualquier otro motivo.

Abrir y/o cerrar, gestionar y operar la cuenta corriente o de ahorros a nombre de su mandante. Los Apoderados podrán administrar la cuenta corriente o de ahorros con su firma individual por separado, en representación del Mandante.

Realizar cualquier acto de la Compañía con cualquier Institución Financiera, para obtener, renovar o cancelar créditos, hipotecas u otra obligación pendiente existente o futura.

Emitir notas, señas, letras de cambio como girador, aceptante, endosante o garante; aceptar obligaciones, sean de naturaleza comercial o civil. Entregar, pagar, cancelar o recibir dinero, cheques, depósitos o cualquier otro valor



monetario, con la facultad de endosar cheques a la cuenta bancaria que posee la Compañía.

Realizar todo acto o transacción, con el Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI) para obtener, actualizar, cancelar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), para pagar cualquier clase de impuesto, tributo, contribución especial, entre otros; para presentar cualquier clase de declaración, consulta o testimonio.

Representar al Mandante en cualquier asunto judicial o extrajudicial que esté pendiente actualmente o que aparezca en el futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, y que pueda proponer y continuar las demandas, responder verbalmente o por escrito cuando sea apropiado; ejercer, desistir, negociar, extinguir o agotar los derechos y acciones o excepciones relacionadas, en todos sus incidentes e instancias, de cualquier naturaleza frente a cualquier autoridad competente ya sean Cortes, Tribunales, Agencias, Corporaciones, Autoridades y funcionarios, sea por sí mismos o a través de terceros, e incluso, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta su finalización.

Demostrar, exponer o declarar el consentimiento expreso de **CAMELBACK LP** cuando la Ley lo requiera.

El presente Poder que se otorga puede ser usado y ejercido por **JORGE MARCELO ESPINOSA LUCERO** para actuar individualmente en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio, o subdivisión política de cualquier país.

Este Poder permanecerá en plena vigencia y efecto de manera indefinida, o hasta el momento en el que sea expresamente revocado por la Compañía o devuelto por los Apoderados.

Emitido y firmado el 31 de enero de 2018, en la ciudad de Montreal, Canadá.

Por y en representación de CAMELBACK LP,

Agente Registrado
VGV (CANADA) LP.

Andrés Penuela
Funcionario de Gestión de Documentos
CAMELBACK LP



Rosa María Dávalos V.
Rosa María Dávalos V.
Traductora
C.I. 170633982-5

RAZÓN: Doy fe que el presente
documento que consta de 3 foja^s
útil^{es}, 3 es fiel fotocopia del original, que me
fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 27 FEB. 2018

Rolando Falconi Molina
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000024148



20181701029D00232

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701029D00232



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE HÉCTOR JAVIER MALATAY LEMA de la NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 1284-DP17-2018-MP, comparece(n) ROSA MARIA DAVALOS VALENCIA, portadora de CÉDULA 1706339825 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 20 DE FEBRERO DEL 2018, (17:17).

Rosa M. Davalos

ROSA MARIA DAVALOS VALENCIA
CÉDULA: 1706339825

Hector Javier Malatay Lema

NOTARIO(A) SUPLENTE HÉCTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 1284-DP17-2018-MP



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a,

27 FEB. 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Rosa H. Davalos

Número único de identificación: 1706339825

Nombres del ciudadano: DAVALOS VALENCIA ROSA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DAVALOS AUGUSTO NICOLAS

Nombres de la madre: VALENCIA MARIA DEL SOCORRO

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-095-14937



183-095-14937

Ing. Jorge Troya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 27 FEB. 2018


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170633982-5

APellidos y Nombres: **DAVALOS VALENCIA ROSA MARIA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **Quito**
FECHA DE NACIMIENTO: **1980-11-27**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: **DAVALOS AUGUSTO NICOLÁS**
APellidos y Nombres de la Madre: **VALENCIA MARIA DEL SOCORRO**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2018-08-08**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-08-08**

Rosa M. Davalos
FIRMA DEL COTIZADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA IN. 003 - 025 TURNO
1706339825 CÉDULA

DAVALOS VALENCIA ROSA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **QUITO**
CANTON: **QUISPE**
SELSARIO QUEVEDO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **ZONA 4**




RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado. Quito a,

20 FEB. 2018

Hector Javier Malatay Lema
AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de una foja útil compulsa de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado. Quito a, 27 FEB. 2018

Rolando Falconi Molina
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Quito, 23 de Octubre del 2020

Señores:
ECCELLENZA S.A.
Quito. –

Ref.: Transferencia de acciones

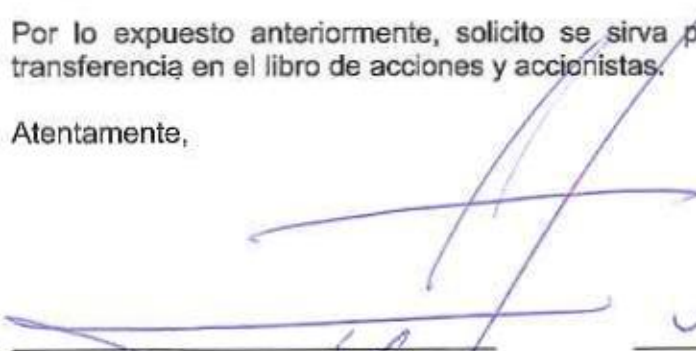
De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito informarle que se ha llevado a cabo la siguiente transferencia / cesión de acciones en la compañía **ECCELLENZA S.A.**, de la manera como se detalla a continuación:

CEDENTE:	WENGUE HOLDINGS LLC
CESIONARIO:	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.
NACIONALIDAD:	ECUADOR
TIPO DE INVERSIÓN:	Nacional
NÚMERO DE ACCIONES CEDIDAS:	1.060
VALOR DE CADA ACCIÓN:	USD \$.1,00

Por lo expuesto anteriormente, solicito se sirva proceder a la inscripción de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,



Diego Armas
WENGUE HOLDINGS LLC
CEDENTE

Ligia Gómez
CENTROS COMERCIALES DEL
ECUADOR C.A.
CESIONARIO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE:
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARMAS MEDINA
DIEGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1985-11-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SOFIA ISABEL
BENAVIDES OCHOA

N. 180376088-1





INSTRUMENTACIÓN SUPERIOR **BOLETERO / OCUPACIÓN** **Y4343V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA CALDERON AIDA FABIOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-07-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-05





 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 
24 - MARZO - 2019

0003 M **0003 - 265** **1803760881**
CARTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **TUNGURAHUA**
CANTON: **AMBATO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **LA MATRIZ**
ZONA: **1**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170681966-9

APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ PROAÑO
LIGIA MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MILTON EDUARDO
ABAD LEON

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **E4343A4222**
GOMEZ HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO LIGIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-02

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 F 0010 - 029 1706819669

GOMEZ PROAÑO LIGIA MARIA DE LOS ANGELES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN 1
PARRÓQUIA RUMIPAMBA
ZONA 4

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Firma]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Quito, 28 de Marzo del 2019

Señora Economista

LIGIA MARIA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ PROAÑO

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en esta fecha resolvió elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "**CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.**", por el período de dos años, con los deberes y atribuciones constantes en la Ley y los estatutos sociales.

Corresponde al Gerente General de la Compañía la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como las facultades y atribuciones establecidas en el artículo Vigésimo Octavo del estatuto social de la compañía.

La compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 5 de marzo de 1969, ante el Notario Segundo de Quito, Dr. José Vicente Troya, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 285, tomo 100, el 13 de marzo de 1969.

Mediante escritura pública otorgada el 02 de Abril del 2015, ante la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, Tamara Garcés Almeida, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 17 de Abril del 2015, se reformaron y codificaron los estatutos sociales de la compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.

Atentamente,



Dr. Juan Fernando Salazar Egas
PRESIDENTE
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 170385175-6

Razón de Aceptación: Acepto el cargo para el cual he sido designada.

Quito, 28 de Marzo del 2019



Econ. Ligia Maria de los Angeles Gómez Proaño
GERENTE GENERAL
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 170681966-9

TRÁMITE NÚMERO: 24852

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	144983
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6034
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GOMEZ PROAÑO LIGIA MARIA DE LOS ANGELES
IDENTIFICACIÓN	1706819669
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 285 DEL:13/03/1969.- NOT. SEGUNDO DEL:05/03/1969.REF.COD.EST.RM.- 1931 DEL 17/04/2015.-NOT.- 6 DEL 02/04/2015.- RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Montevideo, 7 de marzo de 2018.-



PODER ESPECIAL.

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

- Diego Fernando Armas Medina, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula número 1803760881.

Para que en nombre y representación de la sociedad WENGUE HOLDINGS LLC. (la "Sociedad") pueda ejercer las siguientes facultades:

- Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionario, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones;
- Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatoriano.
- Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistentes o las actas de las referidas juntas; y,
- Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.

El Apoderado podrá delegar o sustituir el presente poder. El plazo del presente poder especial conferido por este documento es INDEFINIDO.

Se solicita Certificación Notarial de firma.



Fk N° 442194



ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLAS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PÚBLICO, CERTIFICO

QUE: I) La firma que antecede en el Poder Especial es auténtica y fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento: **DIEGO FERNANDO PAZOS ROSADO**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 3.797.312-1, con domicilio en Cl. Pacheco de B y O Matilde número 4276 apartamento 101, Montevideo, en calidad de Gerente y en nombre y representación de **WENGUE HOLDINGS LLC**, la cual es persona jurídica hábil y vigente constituida de acuerdo a las leyes de estados unidos, estado Delaware, el 26 de febrero de 2018, los Artículos de Organización fueron archivados en la División de Corporaciones del Departamento de Estado de Delaware, el 10 de noviembre de 2011. La dirección de la compañía es 160 Greentree Drive, Suite 101, Dover, Kent County, Delaware 19904. Conjuntamente con la constitución de la misma se estableció que esta LLC será administrada por su Gerente y por su Miembro, individualmente **Gerente:** Diego Fernando Pazos Rosado, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 3.797.312-1, con domicilio en CL Pacheco de B y O Matilde 4276 ap. 101 Montevideo, Uruguay y **Miembro:** Hasfek Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217826300011 con domicilio en Joaquín Requena 1639 de. 501, Montevideo, Uruguay. En el estatuto se establece que todas las decisiones de gestión relacionadas con los negocios de esta LLC deberán ser tomadas por sus gerentes. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte

interesada y a efectos de su presentación ante Ecuador y ante quien
corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el
siete de marzo de dos mil dieciocho.



ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	600
Montemercé \$	202
Mont. Not. \$	312
Fdo. Gremial \$	—

\$ 517,00

084804,

NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO
es Escribana Pública y la firma y signo que
antecedan existentes en el Papel Notarial de
Serie En Número 455270 guardan similitud con
los que obran en el Registro de Firmas a cargo
de la Suprema Corte de Justicia, estando en el
ejercicio de su profesión a la fecha de la
intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,**
a los efectos de su presentación ante el
Ministerio de Relaciones Exteriores de la
República Oriental del Uruguay, y asimismo, si
correspondiere para su tramitación ante las
Autoridades Consulares acreditadas en el país,
que así lo aceptaren, expido el presente que
signo, firmo y sello en la ciudad de
Montevideo, el siete de marzo de dos mil
dieciocho.-



no
H. Vázquez



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	NATALIA CARINA MACHIN CALANDRA		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Actuaria adjunta		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Insp. Gral. de Registros Notariales		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	7 de Marzo de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018015066019A		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 3 fojas útil para la copia de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado. Quito a. 14 MAR. 2018



RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 3 fojas útil para la copia de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado. Quito a. 21 MAR. 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

